

CONCURSO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR CAFETERÍA DEL I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS DE JARAÍZ DE LA VERA

I.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma de adjudicación: Concurso Público

II.- Presentación de ofertas y apertura de las mismas:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, día 9 de junio de 2017, en la página web del Centro, finalizando el 22 de junio de 2.017 a las 14:00 h.

Las solicitudes se dirigirán al I.E.S. Maestro Gonzalo Korreas de Jaraíz de la Vera y se presentarán en el Registro de este Centro o bien por correo certificado al mismo.

Se deberá adjuntar el Anexo 1 debidamente cumplimentados, así como la documentación que se relaciona en el Anexo 2.

La fecha de apertura de las ofertas tendrá lugar el día 23 de junio de 2.017, a las 11:15 h.

III.- Mesa de Contratación:

La mesa de contratación estará integrada por cinco miembros, que serán designados por el Consejo Escolar del Centro. Ésta resolverá cuantas dudas o reclamaciones se formulen en el presente concurso público.

IV.- Obligaciones del Adjudicatario:

El adjudicatario del bar se compromete a respetar y acatar todas las cláusulas particulares que en los apartados siguientes se especifican. El incumplimiento de cualquiera de dichas cláusulas dará lugar a la finalización del contrato.

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE UN BAR-CAFETERÍA DEL IES MAESTRO GONZALO KORREAS MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO

De conformidad con lo acordado en el Consejo Escolar de fecha 8 de junio de 2.017, se convoca concurso público para adjudicar la explotación del servicio de bar-cafetería en el IES Maestro Gonzalo Korreas de Jaraíz de la Vera, llevándose el mismo con arreglo a las siguientes condiciones:

I.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: la explotación, a riesgo y ventura del adjudicatario, del servicio de bar-cafetería del Centro IES Maestro Gonzalo Korreas, según las condiciones especificadas en el presente pliego.

II.- Duración de la prestación objeto del concurso:

Un año, siendo prorrogable tácitamente por dos periodos naturales de un año, siempre que, llegado el vencimiento de contrato, ninguna de las partes hubiese notificado a la otra, al menos con tres meses de antelación, su voluntad de no renovarlo o modificarlo.

III.- Lugar de explotación, descripción del local, adecuación de instalaciones, mantenimiento y conservación:

El lugar de explotación del servicio objeto del concurso es el IES Maestro Gonzalo Korreas de Jaraíz de la Vera, sito en Avda Torremenga s/n, en el espacio destinado a cafetería, tanto en Edificio Comarca de la Vera como en Edificio Maestro Gonzalo Korreas.

El licitador deberá adecuar el local para el servicio que se va a prestar de bar-cafetería, conforme a la normativa preceptiva que le sea de aplicación, cumpliendo los requisitos mínimos constructivos establecidos.

El adjudicatario recibirá las instalaciones tal y como se encuentran en la actualidad y deberá adecuar las mismas y mantenerlas en perfecto estado de conservación hasta la finalización de la concesión, debiendo hacer las

modificaciones necesarias para optimizarlas a la prestación del servicio que se ofrece al concurso público.

El adjudicatario no tendrá ningún derecho sobre los locales ni las instalaciones fijas, ni las nuevas que pueda realizar a excepción de los derivados de su utilización durante el periodo de vigencia del contrato.

Los consumos de agua, electricidad y calefacción del local están incluidos en el canon de explotación, pero cualquier otro tipo de consumo se repercutirá al adjudicatario a través de las correspondientes facturas mensuales que deberá satisfacer.

IV.- Canon de explotación:

Importe anual: 350 Euros, incrementándose dicho canon anualmente según el índice de precios al consumo aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

El canon de explotación, o renta a satisfacer deberá estar garantizado o prestado aval por el importe correspondiente a un año de la renta o canon de explotación.

V.- Precios:

Los precios de venta al público estarán sujetos a la ratificación y aprobación de la correspondiente tarifa por parte del Consejo Escolar, y deberán ser aplicados desde el día de inicio del contrato, o de su prórroga.

La lista de precios (IVA incluido) deberá estar expuesta al público en lugares visibles y coincidirá con el que haya sido aprobado por el Consejo Escolar (más las actualizaciones que oportunamente le sean autorizadas).

Los precios de venta al público podrán ser actualizados al comienzo de cada curso escolar, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumo aprobado por el Instituto Nacional de Estadística. La citada actualización será efectuada, si procede, por el Consejo Escolar a propuesta del contratista. Las siguientes actualizaciones se producirán de igual manera a principios de cada año académico.